AÑO V. CARTAGENA 11 DE ENERO DE 1887. NUM 195

MUNICIPAL CARTAGENA

GACETA MINERA Y COMERCIAL.

SUMARIO.

Interesante.—*Seccion doctrinal:*—Terrenos francos donde hayan existido minas.—Círculo Mercantil é Industrial de Cartagena.—*Seccion oficial.*—*Miscelanea:* Cosecha de azúcar en Cuba (1886-87). Arrastre de minerales.—Nueva metalurgia y aleaciones del aluminio.—Nuevo motor.—Telegrafía de los trenes en marcha.—Noticias várias.—*Movimiento del Puerto de Cartagena.*—Importación y Exportación.—*Seccion Mercantil:* Marcha de los mercados.—Observaciones meteorológicas.—Bolsa.—*Seccion de anuncios.*

INTERESANTE.

Con el fin de facilitar la buena marcha de sta Administración, *rogamos* á algunos de stros suscritores que se hallan en descu- del importe de más de un trimestre, la bondad, que les agradeceremos ho, de reembolsarnos en letra del ó en otra forma, á su comodidad;

scritores que coleccionen les falten algunos nú- ondientes al año últi- los piden dentro

L.

minas

o se nos han remitido las siguientes al Orden referentes á la declaración de francos donde hayan existido minas; y por toda firma no aparece más que *Un In- de Minas*, sin más nombre ni más garan- creido entrever un buen deseo y algo útil para la mayoría de nuestros o que nos hemos decidido á publi- ndo al autor anónimo se exiba, si *pode- nes* no se lo impiden; pues la *Gaceta Mi- Comercial*, tiene siempre sobrada compla- en publicar cuanto, como sucede en el pre- so, pueda redundar en beneficio de nues- dustria.

De todos modos, agradecemos al autor el buen concepto que le merece nuestra publicacion.

Murcia 6 Enero 1887.

Sr. Director de LA GACETA MINERA Y COMERCIAL, Cartagena.

Muy Sr. mio: La Real Orden de 7 de Diciembre de 1875 á que alude en el último números de *La Gaceta* es aclaratoria de la de 15 de Noviembre del mismo año que copia en el mismo número, y está publicada en el Manual de la Legislacion de Minas, de Abella, cuarta edicion, del año 84. Como esta R. O. es de gran interes para los mineros, remitó á V. una copia de ella, por si no tiene á mano el Manual citado, con objeto de que pueda darla á conocer en el periódico de su digna direccion.

Cuestion es esta de la caducidad de minas, renunciadas o no, que debiera fijar con más interés la atencion de las Administraciones económicas. Existen gran número de concesiones, muchas de las cuales no han pagado el cánon de superficie desde el dia en que se demarcaron, que no teniendo hoy existencia legal con arreglo á la letra de la legislacion vigente son sin embargo un obstáculo para que nuevos registradores puedan llevar su iniciativa y sus trabajos al terreno que aquellos ocupan, por no haberse declarado, como es debido, su caducidad, procediendo enseguida á las subastas subsiguientes; subastas que deberian celebrarse con brevedad en sus tramites y en su ejecución y en las que la Hacienda no tenia para qué tomar parte, segun claramente dispone el párrafo 8.º de la R. O. que le acompaño.

De desear seria y la buena moral administrativa habria de agradecérselo, que LA GACETA MINERA con la competencia que le caracteriza y el sello práctico que sabe imprimir á todas las cuestiones de que trata, se ocupara de esta y despejara un poco las nebulosidades en que anda envuelta esta parte de la legislación minera, formadas de un lado por las repetidas y á veces contradictorias órdenes de Fomento y Hacienda, y de otra por la indiferencia con que en los centros oficiales suelen mirarse los problemas que afectan á la minería.

Soy de V. S. S.

Q. B. S. M.

Un Ingeniero de Minas.

Real Orden que se cita:

Ilmo. señor: En vista de la consulta elevada á este Ministerio en 25 de Noviembre próximo pasado por el Gobernador de la provincia de Ciudad-Real acerca de la inteligencia y aplicación de lo resuelto en R. O. del 15 del mismo mes, relativa al esperiente de concesion de la mina denominada «El Dulce Nombre de Jesus», S. M. el Rey (q. d. g.) de acuerdo con esa Dirección general del cargo de V. I. [illegible] á bien resolver lo siguiente: Pri-